

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea



ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN ONLINE

#etxeangeratukonaiz

SERVICIO DE ATENCIÓN A
PERSONAS CON DISCAPACIDADES

www.ehu.eus/discapacidad

RECOMENDACIONES GENERALES

Este documento recoge de manera breve unos consejos prácticos para el profesorado universitario de la UPV/EHU sobre la aplicación de las adaptaciones en las pruebas de evaluación de modalidad online.

Las adaptaciones en las pruebas de la evaluación son un derecho del alumnado reconocido en la normativa vigente, tal y como se puede observar en el marco normativo y, así mismo, un compromiso de la UPV/EHU en su apuesta inequívoca por la inclusión.

Todas las solicitudes de adaptaciones en las pruebas de evaluación se gestionan a través del Servicio de Atención a Personas con Discapacidades de la UPV/EHU, quien las valora y valida siguiendo el procedimiento establecido.

Una vez aceptada la solicitud de adaptaciones el profesorado dispondrá del informe de adaptaciones en la aplicación GAUR.

El objetivo de este documento es facilitar al profesorado universitario algunas claves de buenas prácticas en respuesta a las necesidades especiales que presenta el alumnado en los exámenes online.



APLICACIÓN DE LAS ADAPTACIONES EN PRUEBAS DE EVALUACIÓN ONLINE

Las características del alumnado con necesidades especiales son diversas y heterogéneas, por tanto, las adaptaciones son distintas y específicas en cada caso.

CLAVES DE INCLUSIÓN

1. En GAUR disponéis del informe de adaptaciones del alumnado con necesidades especiales que requiere de adaptaciones.
2. La modalidad de examen puede condicionar las adaptaciones indicadas en GAUR.
3. El alumnado continúa necesitando adaptaciones en los exámenes online y sigue teniendo derecho a ellas.
4. Cuando se elabore un cuestionario es muy importante configurar la opción de descripción; señalar el tiempo que dispone, la estructura del examen, cuántos intentos tiene y aquellas cuestiones metodológicas necesarias que ayudará a la organización del examen.
5. Es importante contactar con el alumnado de forma discreta para ajustar las medidas necesarias y confirmarle que se tendrán en cuenta las adaptaciones. Hay que tener en cuenta que algunas adaptaciones no serán necesarias en esta modalidad online.
6. Cuando se estime necesario se recomienda realizar una tutoría específica antes del examen para determinar las adaptaciones y/o hacer pruebas.
7. La discreción y la confidencialidad son principios de actuación que se deben cumplir por lo que en el aula virtual no se debe hacer público los nombres y apellidos, ni las adaptaciones del alumnado con necesidades especiales.
8. Ante cualquier dificultad o duda en la aplicación de las adaptaciones indicadas en GAUR contactar con el servicio (discap@ehu.eus).

ADAPTACIONES

- 1. Ampliación de tiempo:** el tiempo que requiere cada estudiante está establecido en los informes de GAUR. Las instrucciones están recogidas en: *enlace instrucciones*.
- 2. Tarea de eGela:** cuando los cuestionarios no se adecuen a las necesidades del alumnado se puede utilizar la opción de "Tarea" eGela. Este recurso permite facilitar la prueba de evaluación en un archivo con el formato adecuado y con una restricción de acceso donde se puede establecer desde cuándo se debe poder acceder al enunciado y hasta cuándo se puede subir la respuesta.
- 3. Lector de pantalla:** el alumnado con ceguera utiliza un lector de pantalla para poder acceder al cuestionario. En caso de que haya dificultades de accesibilidad o de usabilidad se recomienda utilizar la opción de "Tarea" disponible en eGela.
- 4. Textos accesibles:** las adaptaciones que requieren formatos específicos deberán atender al tipo de letra, contraste e interlineado solicitados. Cuestiones como la ampliación de imágenes o letra no será necesario debido que el alumnado podrá ajustarlas en su dispositivo. Si el formato del cuestionario en eGela no responde a las necesidades se recomienda utilizar la opción de "Tarea" disponible en eGela.
- 5. Intérprete de Lengua de Signos:** el alumnado con sordera usuario de lengua de signos contará con este recurso durante el examen y es necesario coordinarse con la intérprete previamente al examen para establecer los medios a utilizar.
- 6. Especialistas de Apoyo Educativo:** el alumnado con movilidad reducida y dependiente contará con este recurso durante el examen y es necesario coordinarse con la Técnico de Apoyo Educativo previamente al examen para establecer los medios a utilizar.
- 7. Pautas de corrección:** el uso de dispositivos con el corrector ortográfico activado puede favorecer la disminución de errores ortográficos, de sintaxis y narración del alumnado con dislexia. Para ello se debe configurar el cuestionario con la opción copiar y pegar activada. Aun así, puede haber expresiones y frases que muestren las dificultades en la lecto-escritura. Se recomienda tener en cuenta estas limitaciones en la corrección.
- 8. Crisis o situaciones sobrevenidas en el examen:** el alumnado con crisis provocadas tanto por motivos orgánicos (epilepsia, Crohn, hipoglucemia) como trastornos psicológicos pueden presentar dificultades de carácter adaptativo (ansiedad y estrés). Es muy importante que el profesorado sepa que esta dificultad no está relacionada con su actitud sino con su situación de salud. Es importante acordar previamente al examen cómo proceder si se da esta situación: avisar al profesorado, parar y retomar el examen, finalizar el examen con una tutoría, abandonar el examen, etc.

ADAPTACIONES

9. Instrucciones y configuración de los cuestionarios:

- Descripción del tipo de prueba: asegurar que todas las instrucciones y aclaraciones se dan por escrito previamente al día de la prueba (tiempo, estructura, número y formato de preguntas, criterios de corrección y otras aclaraciones).
- Revisión de la prueba: se recomienda se configure con la navegación libre, ya que la navegación secuencial no permite volver atrás, esta opción permitiría al alumnado una mejor organización y revisión de la prueba cuando dispone de más tiempo.

10. Lectura inicial: al alumnado que requiera el uso de esta medida para confirmar que ha leído correctamente la prueba, se le puede sugerir que utilice lectores de texto en sus dispositivos. Para ello, será necesario facilitar la configuración del cuestionario con la opción copiar y pegar activada o utilizar la opción de "Tarea" disponible en eGela.

11. Lectura final: Cuando se requiera el uso de esta medida para comprobar que la redacción es comprensible y confirmar que no se ha olvidado ninguna pregunta, debería configurarse la navegación libre en el cuestionario. Una vez finalice la prueba el/la estudiante debería avisar al profesor/a para la revisión de la prueba antes de pulsar el botón de finalización. El profesor/a lo revisará y le confirmará si se puede dar por finalizada la prueba.



DECRETO 17/2011, de 15 de febrero, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.

Capítulo V: De las personas con necesidades especiales Art. 68.

1. La UPV/EHU garantizará la igualdad de oportunidades del alumnado y demás integrantes de la Comunidad Universitaria con discapacidad, proscribiendo cualquier forma de discriminación y estableciendo medidas de acción positiva tendentes a asegurar su participación plena y efectiva en el ámbito universitario.
3. Cuando las circunstancias del alumnado con discapacidad así lo requieran, los Departamentos y Centros Universitarios procederán a realizar las adaptaciones curriculares no significativas y establecerán tutorías específicas en función de las necesidades de estos alumnos y alumnas.

ACUERDO de 30 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, por el que se aprueba el Reglamento de Igualdad de Oportunidades en Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Art. 3. Derechos del alumnado con necesidades educativas especiales

8. A las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas de las pruebas de evaluación, incluidas las pruebas de acceso a la UPV/EHU, realizadas por los centros y departamentos.

Directrices para la adaptación de la docencia y evaluación de las titulaciones de grado y máster de la UPV/EHU mientras dure la situación excepcional generada por la pandemia del COVID-19, directrices aprobadas a propuesta de la vicerrectora de Estudios de Grado y Posgrado en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en sesión de 8 de abril de 2020.

4. Sobre la evaluación del aprendizaje.

Los sistemas de evaluación establecidos en las guías docentes de las asignaturas deberán adaptarse a las circunstancias actuales de docencia no presencial cumpliendo lo establecido en el segundo punto de la presente Resolución.

A fin de adaptar de la mejor forma posible la situación del profesorado y del alumnado a un sistema de evaluación no presencial se recomienda utilizar, de forma preferente, el sistema de evaluación continua. Dicho sistema supone establecer un conjunto de pruebas y/o actividades de evaluación que permitan valorar el progreso de cada estudiante durante el periodo formativo y que podrán realizarse a lo largo del mismo y complementarse en el periodo establecido para la convocatoria de evaluación correspondiente.

Para esta adaptación pueden tenerse en cuenta las indicaciones contenidas al respecto en el documento EHU edonondik-ebaluzioa. Se deberá asegurar que cualquier propuesta que se aporte pueda ser adoptada tecnológicamente por todo el estudiantado.